



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.815 / 2014.

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014 que nombra como Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 306/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014 emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 08/2014 de fecha 11 de Septiembre de 2014 emitido por la Encargada del Programa Prodesal.
- Certificado de Acuerdo N° 106/2014 de Sesión Ordinaria N° 16/2014 del Concejo Municipal de Zapallar, mediante el cual se aprueba Presupuesto para "Convenio Prodesal Temporada 2014 - 2015".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE APORTE a Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, por la cantidad de \$ 8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos).**
- 2° **GIRESE cheque a nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut. N° 69.050.400-6, \$ 8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos).**
- 3° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.999.001.000: Otras Transferencias al Sector Privado.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: APORTES 2014 / DA 4815.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO. DE CONTROL
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.